

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017– 00650 00

Por secretaría requiérase al Curador JAIRO ALEJANDRO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ para que dentro del término de cinco (5) días proceda a asumir el cargo para el cual fue nombrado o en su lugar, deberá acreditar que se encuentra en las circunstancias previstas en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bbea7c71c20b998be9d411b377727d94345f1d873a5c51f17be325d6d30eef3**

Documento generado en 01/02/2023 08:09:50 AM

¹ Estado electrónico del 2 de febrero de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>